

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 5 de octubre de 2020, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Expte: PI 765/20 RGEP 1119 y RGEP 23444/20

Objeto: Del Sr. Presidente del Consejo de Administración de RTVM, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, de la Sra. Negro Konrad, reiterando la solicitud de la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, debido a que afecta al contenido esencial de los derechos fundamentales y libertades públicas constitucionalmente reconocidas a todos los miembros del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, S.A.U.

Acuerdo: La Mesa, considerando que la solicitud que ahora se formaliza por el Sr. Presidente del Consejo de Administración de RTVM en orden a la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea es extemporánea, acuerda no acceder a la solicitud, reiterando sus anteriores acuerdos y recordando al Consejo de Administración que el plazo establecido reglamentariamente para entregar la documentación recabada se ha cumplido sobradamente, sin que por parte de Radio Televisión Madrid, S.A.U., se haya satisfecho la solicitud de la Sra. Diputada autora de la Petición de Información, por lo que se insta de nuevo la remisión de la documentación solicitada en el más breve plazo posible.

Madrid, 5 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE,

**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIO
TELEVISIÓN MADRID
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RADIO TELEVISIÓN MADRID**